

**INFORME N° 005-2019-OEFA/ST-CCI**

A	MIRIAM ALEGRIA ZEVALLOS Gerenta General Presidenta del Comité de Control Interno
Asunto	: Informe sobre el estado situación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA
Referencia	: Memorando N° 245-2019-OEFA/GEG
Fecha	: Jesús María, 16 de agosto de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita se le informe sobre el estado situacional de la implementación del SCI en la entidad.

I. ANTECEDENTES

1. El Artículo 6° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (en adelante, **la Ley Orgánica**), establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.
2. La Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado (en adelante, **la Ley de CI**), establece que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación.
3. La Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, establece la obligación de todas las entidades de los tres niveles de gobierno de implementar su Sistema de Control Interno I, en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de su entrada en vigencia; para lo cual la Contraloría General de la República emitirá las disposiciones conteniendo los plazos por cada fase y nivel de gobierno y los demás lineamientos que sean necesarios.
4. La Directiva N° 013-2016-CG/GPROD sobre "*Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado*", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, regula el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno (en adelante, **el SCI**) que deben realizar las entidades del Estado en los tres (3) niveles de gobierno; así como la medición del nivel de madurez del SCI con base a la información registrada por las entidades en el aplicativo informático de Seguimiento y Evaluación del SCI.
5. Mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, se aprueba la "*Guía para la implementación y fortalecimiento del SCI en las entidades del Estado*" (en adelante, **la Guía**), con el objeto de orientar el desarrollo de las actividades para la implementación del SCI en todas las entidades del Estado.

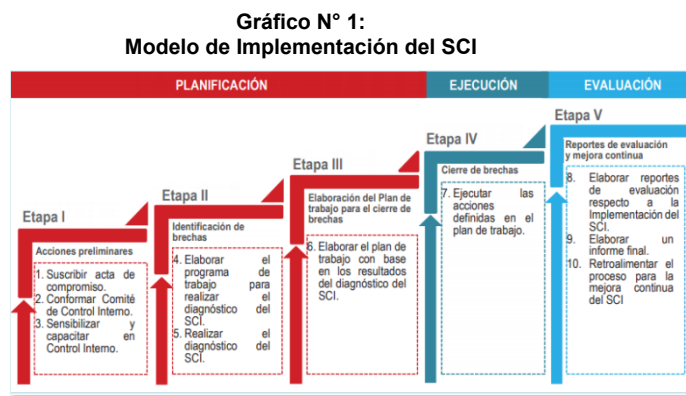
6. Mediante Resolución de Contraloría N° 490-2017-CG, se establece que el plazo máximo para la implementación del SCI en las entidades del Estado será de treinta y seis (36) meses; plazo que vencía en diciembre de 2018.
7. La Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece en su Centésima Vigésima Segunda Disposición Transitoria la ampliación del plazo de implementación del SCI para todas las Entidades del Estado a dieciocho (18) meses; plazo que vencería en junio del 2020.
8. Mediante Informe N° 03-2019-OEFA/CCI-ST del 15 de marzo de 2019, la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno puso en conocimiento de la Gerencia General el nivel de avance en la implementación del SCI hasta el 14 de marzo del 2019.
9. Mediante Acuerdo N° 17 de la Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno (en adelante, **el CCI**), del 30 de abril de 2019, se aprueba dar por concluido el proceso de implementación del SCI en la Entidad y en consecuencia se encargó a la Secretaría Técnica del CCI, elaborar y presentar a la Presidencia del CCI el Informe Final.
10. La Resolución de Contraloría N° 146-2019 aprueba la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG sobre "*Implementación del SCI en las Entidades del Estado*" que tiene por finalidad que las entidades del Estado implementen el SCI como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente. Asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Directiva establece que la información obtenida por la entidad en aplicación de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD.

II. OBJETIVO

11. El presente informe tiene por objetivo: (i) informar sobre el estado de Implementación del SCI¹, e, (ii) informar sobre las implicancias de las disposiciones establecidas en el la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG "*Implementación del SCI en las Entidades del Estado*".

III. ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN EL OEFA

12. La Directiva N° 013-2016-CG/GPROD y la Guía (Numeral 6.1), establecieron el modelo de implementación del SCI, el cual está dividido en tres (03) fases, cinco (05) etapas y diez (10) actividades, las cuales se detallan en el siguiente gráfico:



Fuente: Directiva N° 013-2016-CG/GPROD

13. En atención a lo señalado, el OEFA dispuso se desarrolle las acciones necesarias para la implementación del modelo del SCI dispuesto por la Contraloría General de la República, en atención ello, se ejecutaron las tres (3) fases dispuestas en el referido modelo, conforme se cita en los numerales siguientes.

¹ En el cumplimiento de lo establecido en el Numeral 7.3.1 de Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.



3.1. Fase de Planificación

14. La Guía, establece en el Numeral 7.1 que la fase de planificación tiene por finalidad la formulación de un diagnóstico de la situación actual del SCI de la Entidad, lo que facilita a la elaboración del Plan de Trabajo que permitirá a la Entidad implementar progresivamente el SCI; dichas actividades fueron desarrolladas en el OEFA, las que se detallarán en cada una de las etapas de la fase de planificación seguidas por el OEFA: (i) Etapa I: Acciones preliminares, (ii) Etapa II: Identificación de brechas; y, (iii) Etapa III: Elaboración del plan de trabajo para el cierre de brechas.

3.1.1. Etapa I: Acciones Preliminares

15. En esta etapa se desarrollaron tres (3) acciones iniciales: (i) suscribir el acta de compromiso, (ii) conformar el CCI; y, (iii) sensibilizar y capacitar en control interno, conforme se detalla en los siguientes Numerales.

Actividad 1: Suscribir el Acta de Compromiso

16. El Acta de compromiso fue suscrita el 27 de agosto del 2013², por el Secretario General quien manifestó su compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el SCI en la Entidad. Asimismo, consideramos pertinente indicar que los/as Jefes/as y Directores/as de la entidad han suscrito las actas de compromiso individual. Dichas actas fueron debidamente registradas en el aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del SCI (en adelante, **el SISECI**).

Actividad 2: Conformar el Comité de Control Interno

17. Se conformó en la Entidad el CCI mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 102-2013-OEFA/PCD del 09 de agosto del 2013, se instaló el 27 de agosto del 2013, tal como consta en el Acta N° 01-2013-CCI. Asimismo, mediante Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 109-2016-OEFA/PCD y 005-2018-OEFA/PCD, se reconformó el CCI. En ese sentido, desde el 25 de enero del 2018; el CCI³, está integrado por los siguientes miembros:

- El/la Gerente/a General, preside el CCI
- El/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretaría Técnica del CCI
- El/la Jefe/a de la Oficina de Administración, miembro del CCI
- El/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica, miembro del CCI
- El/la Director/a de la Dirección de Fiscalización Ambiental y Aplicación de Incentivos, miembro del CCI
- El/la Director/a de la Dirección de Supervisión en Energía y Minas, miembro del CCI; y,
- El/la Director/a de la Dirección de Evaluación Ambiental, miembro del CCI.

Desde su conformación hasta la fecha el CCI ha sesionado conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 01
Sesiones del CCI

Año	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias
2013	03	----
2014	04	----
2015	15	02
2016	07	04
2017	10	01
2018	08	----
2019	03	----

² Ver Anexo 1: Cuadro de Evidencias de la implementación del SCI, sección correspondiente a la actividad 1.

³ Ver Anexo 1: Cuadro de Evidencias de la implementación del SCI, sección correspondiente a la actividad 2.



18. Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 104-2017-OEFA/PCD se aprueba el "Reglamento del Comité de Control Interno".
19. Es pertinente indicar que las Actas de las Sesiones del CCI y el citado Reglamento fueron registrados en el SISECI.

Actividad 3: *Sensibilizar y Capacitar en Control Interno*

20. El objetivo de la sensibilización en materia de Control Interno es capacitar a los funcionarios y servidores de la Entidad a fin de involucrarlos y proporcionarles conocimientos necesarios para una correcta implementación del SCI.
21. En atención a ello, el CCI aprobó anualmente los Planes de Sensibilización y Capacitación en Control Interno⁴. Es por ello que, la ST del CCI desarrolló múltiples programas de sensibilización y capacitaciones dirigida a los servidores de la Entidad, los cuales se detallan a continuación:

Sensibilizaciones en Control Interno

- El 26 y 31 de julio 2017 para el personal CAS, 728, practicantes y secigristas⁵.
- El 19 de febrero, el 05, 06 y 09 de marzo de 2018, para el personal CAS, 728, practicantes y secigristas⁶.
- El 24; 26 y 31 de julio de 2018, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos⁷.
- El 03, 04 y 05 de junio del 2019 dirigido a todo el personal CAS, 728 y secigristas⁸.

Capacitaciones en Control Interno

- El 06 de junio del 2017, en la empresa consultora BDO Consulting SAC⁹.
- El 19 de febrero, 05, 06 y 09 de marzo de 2018.

Capacitaciones Gestión de Riesgos

- El 12 de abril de 2017, para los coordinadores y miembros del Equipo de Trabajo en Control Interno, por la consultora BDO Consulting SAC¹⁰.
- El 01 de octubre de 2018, para los coordinadores y miembros del Equipo de Trabajo en Control Interno.
- Los días 17 y 18 de junio de 2019.

Capacitación en Gestión por Procesos

- Los días 22 y 23 de setiembre de 2017, para los coordinadores y miembros del equipo de trabajo en control interno¹¹.
- El 01 de octubre de 2018, dirigido a los coordinadores y miembros del Equipo de Trabajo en Control Interno.
- El 17 y 18 de junio de 2019.

Asimismo, durante el año 2018 se desarrollaron capacitaciones que no se encontraban ni dentro del Plan de Sensibilización y Capacitación del OEFA, ni en el Plan de Trabajo del CCI para el año 2018, pero por ser temas pertinentes al desarrollo e implementación

⁴ Los Planes de Sensibilización y Capacitación en Control Interno fueron aprobados por el CCI, conforme al siguiente detalle:
- 2019: Sesión Ordinaria N° 01-2019-CCI (Acuerdo 05-2019-CCI)
- 2018: Sesión Ordinaria N° 01-2018-CCI (Acuerdo 03-2018-CCI)
- 2017: Sesión Ordinaria N° 04-2017-CCI (Acuerdo 15-2017-CCI)
- 2016: Sesión Ordinaria N° 03-2016-CCI (Acuerdo 01-2016-CCI)
- 2015: Sesión Ordinaria N° 02-2015-CCI (Acuerdo 02-2015-CCI)
- 2014: Sesión ordinaria N°

⁵ Se informó a la Presidencia del CCI, mediante Informe N°02-2018-OEFA/ST-CCI, del 16 de febrero 2018.

⁶ Se informó a la Presidencia del CCI, mediante Informe N°06-2018-OEFA/ST-CCI, del 13 de julio 2018

⁷ Se informó a la Presidencia del CCI, mediante Informe N°01-2019-OEFA/ST-CCI, del 28 de enero 2019.

⁸ Se adjuntan listas de asistencia.

⁹ Se informó a la Presidencia del CCI, mediante Informe N°02-2018-OEFA/ST-CCI, del 16 de febrero 2018.

¹⁰ Se informó a la Presidencia del CCI, mediante Informe N°02-2018-OEFA/ST-CCI, del 16 de febrero 2018.

¹¹ Se informó a la Presidencia del CCI, mediante Informe N°02-2018-OEFA/ST-CCI, del 16 de febrero 2018.



del SCI, consideraron pertinentes realizarlas, para lo cual se coordinó con otras áreas de la Entidad, las cuales se detallan a continuación¹²:

Gestión de Riesgos

- Los días 04, 06 y 13 de setiembre, fue dictado por la Corporación Americana de Desarrollo-CAD, en el marco del Plan de Desarrollo de Personas -PDP, de la Entidad.

Sistema de Gestión de Riesgos de Corrupción:

- Se llevó a cabo en dos grupos: Grupo I, los días 17 y 28 de agosto y Grupo II, los días 29 de agosto y 03 de setiembre de 2018, fue dictado por la Academia de Fiscalización Ambiental-AFA, se realizó en coordinación con la Coordinación de Integración, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción.

Asimismo, como parte de la sensibilización durante el primer semestre del 2018, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales elaboró la Estrategia Comunicacional del CCI, la que se aprobó en la Sesión N° 03-2018-CCI de fecha 21 de mayo del 2018. Es importante indicar que, en la mencionada sesión los miembros del CCI aprobaron el siguiente lema: "*Tu y yo somos parte del Sistema de Control interno*". Es así que se enviaron seis (6) mailings a todo el personal de la Entidad, los cuales se detallan a continuación:

- 20 de julio de 2018: se respondía a la pregunta "*¿Qué es el Control Interno?*"
- 23 de julio de 2018: se volvió a reiterar la pregunta "*¿Qué es el control interno?*"
- 30 de julio de 2018: relacionado a "*¿Conoce la fórmula triple AAA del control interno!*"
- 01 de agosto de 2018: se volvió a reiterar el tema de "*¿Conoce la fórmula triple AAA del control interno!*"
- 10 de setiembre de 2018: se respondía a la pregunta "*¿Qué es la gestión por procesos?*"
- 17 de setiembre de 2018: se respondía a la pregunta "*¿Sabías que el ciudadano es el centro de la gestión por procesos?*"

22. En atención a lo señalado en los Numerales del 16 al 21 del presente informe, se evidencia que la Entidad cumplió con desarrollar las tres (3) actividades de la Etapa I de la fase de planificación del SCI.

3.1.2. Etapa II: Identificación de Brechas

23. En esta etapa se desarrollaron dos (2) acciones: (i) elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI; y, (ii) realizar el diagnóstico del SCI, conforme se detalla en los siguientes Numerales.

Actividad 4: Elaborar el Programa de trabajo para el diagnóstico del SCI

24. Mediante Acuerdo N° 004-2017-CCI del Acta de Sesión Ordinaria N° 01-2017 del CCI, del 27 de enero de 2017¹³, el CCI aprobó la propuesta del Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI, elaborado en el marco de las disposiciones de la Guía.

25. Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 019-2017-OEFA/PCD¹⁴, del 10 de febrero de 2017 se aprueba el "*Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI del Organismo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA*" (en adelante, **el Programa de Trabajo**).

Actividad 5: Realizar el diagnóstico del SCI

¹² Se informó a la Presidencia del CCI, mediante Informe N°02-2018-OEFA/ST-CCI, del 16 de febrero 2018.

¹³ El Acta N° 01-2017-CCI, se puede visualizar en el siguiente link: www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=21460

¹⁴ El programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI, aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 019-2017-OEFA/PCD, se puede apreciar en el siguiente Link: www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=21477.



26. Dentro de las actividades previas a la elaboración de la actualización del diagnóstico del SCI en la Entidad, se revisó toda la información sobre el SCI; así como, los resultados del último diagnóstico y el plan de trabajo del SCI, lo que sirvió como insumo para la actualización.

Asimismo, como parte de las acciones previas mediante el Memorando Circular N° 074-2016-OEFA/OPP del 26 de diciembre de 2016, se solicitó a todas las áreas del OEFA, para que designen a un representante titular y un suplente para conformar el Equipo de Trabajo del SCI, de igual forma mediante Memorando Circular N° 013-2017-OEFA/OPP del 02 de febrero de 2017 se solicitó a todas las áreas de la Entidad para que designe a un coordinador de su área para el SCI.

27. De acuerdo, a lo establecido en el Programa de Trabajo para la elaboración y actualización del Diagnóstico del SCI en el OEFA, se desarrolló el "*Servicio de consultoría para actualizar el diagnóstico situacional y propuesta del plan de cierre de brechas para la implementación del SCI en el OEFA*"¹⁵.

En atención a ello, para la actualización del diagnóstico del SCI se procedió a definir los alcances del diagnóstico, priorizando para ello a las áreas cuyos procesos eran de mayor relevancia de acuerdo a la misión del OEFA; dicha determinación y priorización de procesos fue sustentada ante el CCI en la Sesión Ordinaria N° 03-2017-CCI del 31 de marzo de 2017¹⁶, aprobándose la priorización de los procesos considerados más críticos para la Entidad, en atención a su complejidad y tiempo de despliegue, los cuales fueron:

- Procesos de evaluación ambiental integral y gestión de monitoreo participativo de la Dirección de Evaluación.
- Procesos de gestión de supervisión directa (minería, hidrocarburos) y gestión de conflictos socio ambientales de la Dirección de Supervisión.
- Procedimiento Administrativo Sancionador en primera y segunda instancia¹⁷ de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos y el Tribunal de Fiscalización Ambiental.
- Procesos de logística, contabilidad, tesorería y proceso de gestión de tecnología de la información (Desarrollo de Sistemas Informáticos, Infraestructura y Servicio de Soporte Técnico), correspondientes a los Procesos de Soporte.
- Planeamiento y Presupuesto, correspondiente a los Procesos Estratégicos.

28. Es importante destacar, que la actualización del diagnóstico del SCI se realizó en base al mapa de procesos vigente en ese momento¹⁸. Sin embargo, para la formulación de la propuesta de Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, se tomó en cuenta además el mapa de procesos en proceso de actualización.

29. Mediante correo institucional del 17 de abril de 2017, se solicitó a los Coordinadores y miembros del Equipo de Trabajo del SCI que remitan la información documental y normativa generada por la Entidad respecto al SCI; a fin de determinar si se contaba con la documentación mínima exigida por la Contraloría para establecer el grado de implementación del SCI en la Entidad, verificando el nivel de avance en la implementación en base a la evaluación de cinco (5) componentes: (i) ambiente de control, (ii) evaluación de riesgos, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación; y, (v) supervisión.

30. Asimismo, con la información remitida por las áreas priorizadas se procedió a desarrollar la identificación, clasificación y selección de la información interna de tipo documental,

¹⁵ Mediante el Contrato N° 008-2017-OEFA del 20 de marzo de 2017, suscrito entre el OEFA y la consultora BDO.

¹⁶ El Acta N° 03-2017-CCI, se puede visualizar en el siguiente link: www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=22244

¹⁷ En primera instancia de incumplimientos de obligaciones ambientales y el recurso administrativo de apelación (TFA).

¹⁸ Aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 080-2016-OEFA/PCD, se puede ver en: www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=17470



identificando: (i) Documentos de gestión institucional, documentos tales como actas, reglamentos, aprobaciones, publicaciones y documentos de formalización de compromiso de la Alta Dirección, con las cuales se realizó una revisión y comparación con el check list, indicado en la Guía con la que se determinó el grado de cumplimiento con lo requerido por la Contraloría General de la República para la Implementación y Fortalecimiento del SCI en las Entidades del Estado; y, (ii) Entrevistas, se realizaron a todos los Directores, Coordinadores y profesionales de los órganos involucrados en la elaboración del diagnóstico.

31. De la información recabada, se procedió a identificar, revisar y analizar las evidencias obtenidas mediante la herramienta de análisis de la normativa interna; para luego documentar las mismas, procediendo a identificar las observaciones o brechas del SCI del OEFA; posteriormente se asignó una calificación a cada evidencia hallada y finalmente se determinó que se desarrollaría la actualización del diagnóstico a nivel de Entidad y a nivel de Procesos Críticos conforme a lo establecido en la metodología descrita en la Guía obteniendo los siguientes resultados:

Diagnóstico a nivel de Entidad

32. La actualización del diagnóstico a nivel de Entidad se elaboró después de evaluar la documentación solicitada en base a la matriz de vinculación de los componentes del SCI establecida en la Guía, se obtuvo como resultado que la vinculación de los componentes del SCI con los instrumentos de gestión se encontraba en un del 62% cumplimiento¹⁹.
33. Por otro lado, el diagnóstico situacional del SCI, indicó el nivel y porcentaje alcanzado en cada componente del SCI a nivel de entidad; llegando a la conclusión que el OEFA presentaba un nivel de cumplimiento a nivel de entidad del 56% lo que nos ubicaba en un nivel de madurez dos (2) o básico lo que significa que se presentan evidencias a nivel de formalización y aplicación de forma aislada pero consistente²⁰.

Diagnóstico a nivel de Procesos Críticos

34. A nivel de Procesos Críticos se consideró la metodología de gestión de riesgos establecida por la Guía para su desarrollo, se utilizó una herramienta de diagnóstico para evaluar la madurez del SCI para cada uno de los procesos críticos seleccionados con lo cual se complementa el análisis y evaluación, conforme se describe:
- Planificación Institucional; el proceso se encontraba en un nivel básico con 44,63% de cumplimiento, lo que indica que existen evidencias del SCI a nivel de formalización.
 - Gestión de Evaluación; el proceso se encontraba en el nivel básico de 42,96%; lo que indica que existen evidencias del sistema de control interno a nivel de formalización.
 - Gestión de Supervisión Directa; el proceso se encontraba en el nivel básico de 42,96%; lo que indica que existen evidencias del sistema de control interno a nivel de formalización.
 - Gestión de Procedimiento Administrativo Sancionador y Aplicación de Incentivos: el proceso se encontraba en el nivel básico de 42,96%; lo que indica que existen evidencias del sistema de control interno a nivel de formalización.
 - Gestión de Conflictos Socioambientales: el proceso se encontraba en el nivel básico de 36,29%; lo que indica que existen evidencias del sistema de control interno a nivel de formalización.
 - Gestión de Denuncias Ambientales: el proceso se encontraba en el nivel básico de 43,24%; lo que indica que existen evidencias del sistema de control interno a nivel de formalización.

¹⁹ Fuente: Informe de Diagnóstico del estado situacional del Sistema de Control Interno, elaborado por empresa consultora "BDO Consulting SAC", pág.10.

²⁰ Fuente: Informe de Diagnóstico del estado situacional del Sistema de Control Interno, elaborado por empresa consultora "BDO Consulting SAC",pág. 13.

- **Gestión Logística:** el proceso se encontraba en el nivel básico de 43,24%; lo que indica que existen evidencias del sistema de control interno a nivel de formalización.
- **Gestión Financiera:** el proceso se encontraba en el nivel básico de 43,24%; lo que indica que existen evidencias del sistema de control interno a nivel de formalización.
- **Gestión de Tecnologías de la Información:** el proceso se encontraba en el nivel básico de 43,24%; lo que indica que existen evidencias del sistema de control interno a nivel de formalización.

35. En el siguiente cuadro se resumen los niveles y porcentajes de cumplimientos de cada componente de SCI a nivel de entidad del OEFA.

Cuadro N° 02
Niveles y porcentajes de cumplimientos por componente

Componentes	Nivel de Cumplimiento	% de Cumplimiento Alcanzado
Ambiente de Control	Cumplimiento parcial alto	88%
Evaluación de Riesgos	Cumplimiento parcial menor	39%
Actividades de control	Cumplimiento parcial menor	43%
Información y comunicación	Cumplimiento parcial	65%
Monitoreo (Supervisión)	Cumplimiento parcial menor	42%
Sistema de Control Interno	Nivel de Madurez 2	56%

36. Con los resultados obtenidos en el Diagnóstico a nivel de Entidad como a nivel de Procesos Críticos se llegó a establecer el nivel de madurez del SCI en el OEFA, 56%, Nivel de madurez 2, básico, para los cuales se utilizaron los criterios indicados en la Guía, los que se aprecian en el siguiente cuadro

Cuadro N° 03
Nivel de madurez del SCI

Nivel de madurez	Definición	% de cumplimiento	Descripción
Nivel de Madurez 1	Inicial	Hasta 35%	El nivel de madurez es considerado como inicial. El sistema de control interno se encuentra en un nivel incipiente, presenta algunas evidencias a nivel de formalización y/o aplicación.
Nivel de Madurez 2	Básico	hasta 65%	El nivel de madurez es útil para la entidad. El sistema de control interno se encuentra en un nivel básico, presenta evidencias a nivel de formalización y/o aplicación de forma aislada pero consistente.
Nivel de Madurez 3	Intermedio	Hasta 89%	El nivel de madurez cumple con el diseño de la gran mayoría de principios detallados en COSO 2013 y Guía de la CGR. El sistema de control interno se encuentra en un nivel intermedio, presenta evidencias a nivel de formalización y/o aplicación de forma organizada y estructurada para la mayoría de sus componentes.
Nivel de Madurez 4	Avanzado	hasta 100%	El nivel de madurez cumple con máximos estándares internacionales y sitúa a la entidad en un nivel de Liderazgo. El sistema de control interno se encuentra en un nivel avanzado, presenta evidencias a nivel de formalización y aplicación operando consistentemente en todos sus componentes.

Fuente: Diagnóstico Situacional del SCI del OEFA.

37. En Sesión Ordinaria N° 05-2017-CCI del 31 de mayo de 2017, la empresa consultora BDO Consulting S.A, encargada del servicio de actualización del Diagnóstico del SCI, realiza la Presentación ante el CCI del informe preliminar sobre la actualización del diagnóstico situacional del SCI en el OEFA.
38. En Sesión Ordinaria N° 07-2017-CCI²¹ del 29 de agosto de 2017, el CCI aprueba el Diagnóstico del SCI en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y

²¹ Sesión Ordinaria N° 07-2017 del CCI, acuerdo N° 017: conforme se precisa: "el Comité de Control Interno aprueba por unanimidad: (i) el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA se puede apreciar en el siguiente Link: www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=24520



encarga a la ST del CCI presentar los resultados de dicho Diagnóstico ante la Alta Dirección, así como solicitar su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

39. Mediante Informe N° 218-2017-OEFA/OPP del 09 de octubre de 2017, la ST del CCI remite a la Gerencia General (antes Secretaría General), los resultados obtenidos en la actualización del diagnóstico situacional en la implementación del SCI en el OEFA, recomendando se ponga de conocimiento de la titular de la Entidad sobre dichos resultados.

Asimismo, el referido informe se publicó en el portal institucional de la Entidad y portal de transparencia, así como se registró en el aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del SCI" (SISECI).

40. En atención a lo señalado en los Numerales del 23 al 39, se evidencia que la Entidad cumplió con desarrollar las dos (2) actividades de la Etapa II de la fase de planificación del SCI.

3.1.3. Etapa III: Elaboración del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas

41. En esta etapa corresponde realizar una actividad, nos referimos a elaborar el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, la misma que se detalla en los siguientes Numerales.

Actividad 6: Elaborar el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas

42. Para la elaboración del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, se siguió las actividades sugeridas por la Guía, de esta forma tanto a nivel de Entidad, como de Procesos Críticos seleccionados; se procedió a definir las tareas o acciones que se debía realizar para cerrar las brechas identificadas en el Diagnóstico del SCI; así como a establecer plazos y responsables.
43. Como parte de las acciones previas a la elaboración del Plan de trabajo, y conforme a lo descrito en la Guía, se trabajaron documentos vinculados a la Gestión de Riesgos, con la finalidad de cerrar las brechas vinculadas al componente de evaluación de riesgos, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro N° 04
Instrumentos de gestión elaborados para el cierre de la brecha en el componente evaluación de riesgos

Documentos aprobados para el SCI	
Política de Gestión de Riesgos	Aprobado mediante Resolución N° 001-2018-OEFA/PCD ²²
Manual de Gestión de Riesgos	Aprobado mediante Resolución N° 050-2018-OEFA/PCD ²³
Procedimiento de Gestión de Riesgos	Aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°077-2018-OEFA/PCD ²⁴
Plan de Gestión de Riesgos	Aprobado mediante Resolución N° 021-2019-OEFA/PCD, el mismo que se ha empezado a ejecutar a partir del mes de febrero del presente año, por lo cual se está realizando el seguimiento y monitoreo respectivo ²⁵

²² Puede acceder al texto completo de la Política de Gestión de Riesgos, en: www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=26512

²³ Puede acceder al texto completo del Manual de Gestión de Riesgos, en: www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=29752

²⁴ Puede acceder al texto completo del Procedimiento de Gestión de Riesgos, en: www.gob.pe/uploads/document/file/300026/d224818_opt.pdf

²⁵ Puede acceder al texto completo del Plan de Gestión de Riesgos en: www.gob.pe/uploads/document/file/298503/Resolución_de_Presidencia_del_Consejo_Directivo_N_021-2019-OEFA/PCD20190313-3154-xcev6d.pdf



44. En el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, se aprobó mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 110-2017-OEFA/PCD²⁶ del 31 de octubre de 2017 y en ella se programaron un total de 64 actividades, de las cuales 31 eran a nivel de Entidad y 33 a nivel de Procesos Críticos.
45. El órgano con la mayor cantidad de actividades a su cargo fue la Oficina de Tecnologías de la Información, con doce (12) actividades a nivel de Entidad y cuatro (4) a nivel de procesos críticos, seguido de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con once (11) actividades a nivel de entidad y tres (3) actividades a nivel de procesos críticos, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 05
Cuadro de actividades de los procesos priorizados en el OEFA

N°	AREAS	TOT. ACTIVIDAD	TOTAL, DE ACTIVIDADES	TOTAL
A NIVEL DE ENTIDAD			A NIVEL DE PROCESOS CRITICOS	
1	Oficina de tecnología de la información	12	4	16
2	Oficina de planeamiento y presupuesto	11	3	14
3	Secretaría general	1	0	1
4	Unidad de gestión de recursos humanos	2	0	2
5	Oficina de administración	1		1
6	Unidad de gestión de financiera	1	6	7
7	Unidad de abastecimiento	1	2	3
8	Dirección de evaluación ambiental	0	2	2
9	Dirección de fiscalización y aplicación de incentivos	0	4	4
10	Coordinación de gestión socio ambiental		1	1
11	Coordinación del servicio nacional de denuncias ambientales		1	1
12	tribunal de fiscalización ambiental		1	1
13	dirección de supervisión ambiental en energía y minas		9	9
	Eliminadas	2		2
TOTAL		31	33	64

Elaboración propia.

46. En atención a lo señalado en los Numerales del 42 al 45, se evidencia que la Entidad cumplió con desarrollar la actividad de la Etapa III de la fase de planificación del SCI.

3.2. Fase II: Ejecución

3.2.1. Etapa IV: Cierre de Brechas

47. En esta etapa corresponde realizar una actividad, nos referimos a ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo, la misma que se detalla en los siguientes Numerales.

Actividad 7: Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo

48. Como producto de la ejecución del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas se realizaron las siguientes acciones: (i) Modificaciones al Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas en el OEFA; y, (ii) ejecución del Plan.

Modificaciones al Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas en el OEFA

49. Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 072-2018-OEFA/PCD²⁷, de fecha 21 de junio de 2018, se modificó el Plan de Trabajo para actualizar las acciones en proceso de implementación, en atención a la nueva estructura orgánica de la Entidad²⁸;

²⁶ Puede acceder al texto completo de la Resolución N° 110-2017-OEFA/PCD, en: www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=27853

²⁷ La Resolución N° 072-2018-OEFA/PCD, se puede visualizar en el siguiente link: www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=27854

²⁸ Aprobada mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM.



modificar los plazos de ejecución de las acciones en proceso de implementación, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 490-2017-CG; modificar las denominaciones de las acciones números 13 y 33 de los procesos críticos; y, realizar la eliminación de las acciones números 1 y 22 a nivel de Entidad²⁹, relacionadas a la elaboración del PEGE y el PETI, respectivamente³⁰.

50. Con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 102-2018-OEFA/PCD³¹ del 28 de setiembre de 2018, se modificó el Plan de Trabajo para aprobar la modificación de los plazos de implementación de quince (15) actividades, debiendo considerarse hasta el 30 de noviembre de 2018; y, autorizar a la ST del CCI efectuar las modificaciones de la actividad N° 12, conforme la opinión que emita la Coordinación de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción del OEFA.

Avances en la implementación del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas

51. El plazo para la implementación del SCI, se amplió mediante la vigésima centésima segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta fines de junio del 2020.
52. En el OEFA se implementaron un total de sesenta (60) actividades de las sesenta y cuatro (64) identificadas (31 a nivel de entidad y 33 a nivel de procesos críticos) y dos (2) actividades a nivel de Entidad se eliminaron, tal como se detalla en el siguiente cuadro resumen.³²

CUADRO N° 06
RESÚMEN DE IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS

N°	AREAS	TOT. ACTIVIDAD	IMPLEMENTADAS	PENDIENTES	TOT. ACTIVIDAD	IMPLEMENTADAS	PENDIENTES	% DE IMPLEMENTACIÓN
		A NIVEL DE ENTIDAD			A NIVEL DE PROCESOS CRÍTICOS			
1	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	12	12	0	4	4	0	100
2	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	11	10	1	3	3	0	93
3	SECRETARÍA GENERAL	1	1	0	0	0	0	100
4	UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2	2	2	0	0	0	100
5	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	1	1					100
6	UNIDAD DE GESTIÓN DE FINANCIERA	1	1	0	6	6	0	100
7	UNIDAD DE ASESORAMIENTO	1	1	0	2	2	0	100
8	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	0	0	0	2	2	0	100
9	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS	0	0	0	4	4	0	100
10	COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL				0	0	1	0
11	COORDINACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES				1	1	0	100
12	TRIBUNAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL				1	1	0	100
13	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL EN ENERGÍA Y MINAS				9	9	0	100
	Eliminadas	2						
	TOTAL	31	28	1	33	32	1	97

Elaboración propia.

53. Respecto al Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas el OEFA, precisar que se han implementado las actividades en un 97%, habiéndose ejecutado sesenta (60) de sesenta y cuatro (64) actividades programadas conforme se aprecia en el cuadro de resumen de ejecución de actividades del Anexo N° 2 del presente Informe, quedando pendientes dos (02) actividades, una a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la otra a cargo de la Coordinación de Gestión Socioambiental.

²⁹ Actividades eliminadas en mérito al primer numeral de la orden del día de la Sesión Ordinaria N° 003-2018-CCI del 21 de mayo de 2018, se puede visualizar en: www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=27773

³⁰ De acuerdo a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM.

³¹ La Resolución N° 102-2018-OEFA/PCD, se puede visualizar en: www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=29885

³² Cuadro resumen elaborado por la Secretaría Técnica del CCI



54. Al respecto, mediante acuerdo tomado por el CCI en la sesión N° 03-CCI-2019³³ de fecha 31 de mayo de 2019, se acordó dar por implementado el proceso de implementación del SCI en el OEFA, quedando pendiente de implementación dos actividades, las cuales pasarían a formar parte de la Mejora Continua. Las mencionadas actividades son:

- A nivel de Entidad: Actividad N° 04: "Elaborar el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de la Gestión Logística".
- A nivel de Procesos Críticos: Actividad N° 19: "Establecer un protocolo o procedimiento detallado en el cual se identifique el flujo de coordinación e información entre la Coordinación de Gestión Socioambiental y los órganos de línea (Dirección de Evaluación, Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas, Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios, Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental y Dirección de Fiscalización Sanción y Aplicación de Incentivos), Oficinas Desconcentradas y otros".

3.3. Fase III: Evaluación

3.3.1 Etapa V: Reportes de Evaluación y Mejora Continua

Actividad 8: Elaborar reportes de evaluación respecto a la Implementación del SCI

55. Durante todo el plazo de implementación del SCI en el OEFA, se desarrollaron un total de seis (06) reportes de evaluación trimestral y seguimiento del proceso, según el formato sugerido en la Guía, con los cuales se evidencian el compromiso del CCI en el seguimiento y monitoreo al Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas de la Entidad, lo que permitió que se puedan tomar las medidas correctivas necesarias a fin de implementar correctamente y en los plazos establecidos el SCI en la Entidad.
56. Se presentaron siete (7) reportes sobre el seguimiento a la implementación del SGI, conforme se detalla en el cuadro siguiente³⁴:

Cuadro N° 07
Reportes de seguimiento del SCI

Reporte	Fecha del reporte	Fase	Resumen de la evaluación
Reporte de Evaluación por Etapa	06/12/2017	Fase Planificación	Se evidenció el cumplimiento de todas las actividades indicadas en la fase de Planificación indicadas en la Guía lo que fue informado a diciembre de 2017.
Reporte de Evaluación Trimestral	31/01/2018	Fase Ejecución	Se informó ante el CCI, el avance en la implementación de las actividades del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, durante el período del 01 de setiembre al 30 de noviembre de 2017.
Reporte de Evaluación Trimestral	21/05/2018	Fase Ejecución	Se informó ante el CCI, el avance en la implementación de las actividades del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, durante el período del 01 de diciembre de 2017 al 28 de febrero de 2018.
Reporte de Evaluación Trimestral	27/06/2018	Fase Ejecución	Se informó ante el CCI, el avance en la implementación de las actividades del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, durante el período del 01 marzo al 31 de mayo de 2018.
Reporte de Evaluación Trimestral	27/09/2018	Fase Ejecución	Se informó ante el CCI, el avance en la implementación de las actividades del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, durante el período del 01 junio al 31 de agosto de 2018.
Reporte de Evaluación Trimestral	28/12/2018	Fase Ejecución	Se informó ante el CCI, el avance en la implementación de las actividades del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, durante el período del 01 de setiembre al 30 de noviembre de 2018.
Reporte de Evaluación Trimestral	28/03/2019	Fase Ejecución	Se informó ante el CCI, el avance en la implementación de las actividades del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, durante el período del 01 de diciembre de 2018 al 28 de febrero de 2019.

57. Del mismo modo, se presentaron los informes referidos a la implementación del SCI conforme se detalla a continuación:

³³ El acta de la sesión N° 03-2019-CCI se puede visualizar en el siguiente link: www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=35680

³⁴ Todos los reportes se pueden visualizar en: <http://www.oefa.gob.pe/transparencia/planeamiento-organizacion/control-interno/avances>

**Cuadro N° 08**
Reportes de seguimiento del SCI

INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI			Conclusiones y recomendaciones del informe
1	INFORME N° 03-2018-OEFA/CCI-ST	06/04/2018	Se siguieron implementando actividades del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas y se recomendó actualizar los plazos de algunas actividades.
2	INFORME N°04-2018-OEFA/CCI-ST	02/05/2018	Se siguieron implementando actividades del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas y se recomendó actualizarlo en razón de los cambios organizacionales plasmados en el nuevo ROF.
3	INFORME N° 05-2018-OEFA/CCI-ST	06/06/2018	Se solicitó la aprobación del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas.
4	INFORME N° 07-2018-OEFA/CCI-ST	08/08/2018	Se siguieron implementando actividades del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas y se recomendó que cada responsable de implementación de las actividades, lo sustenten en la siguiente sesión del CCI.
5	INFORME N° 09-2018-OEFA/CCI-ST	21/09/2018	Se siguieron implementando actividades del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas y se recomendó presentar y aprobar en la siguiente sesión del CCI el Reporte de Evaluación Trimestral, correspondiente al período del 01 de junio al 31 de agosto).
6	INFORME N° 10-2018-OEFA/CCI-ST	19/09/2018	Se siguieron implementando actividades del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas y se informó todo lo avanzado en CI hasta el 31 de agosto del 2018.
7	INFORME N°13-2018-OEFA/CCI-ST	11/12/2018	Se siguieron implementando actividades del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas y se recomendó aprobar las actividades implementadas en la siguiente sesión del CCI.
8	INFORME N°15-2018-OEFA/CCI-ST	10/12/2018	Se siguieron implementando actividades del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas y se recomendó presentar y aprobar en la siguiente sesión del CCI el Reporte de Evaluación Trimestral, correspondiente al período del 01 de setiembre al 30 de noviembre).
9	INFORME N°02-2019-OEFA/CCI-ST	31/01/2019	Se siguieron implementando actividades del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas y se recomendó aprobar el Informe de Gestión anual, el Plan de Trabajo anual del CCI, el Plan de Sensibilización y Capacitación en CI y actualizar el Directorio del CCI.
10	INFORME N°03-2019-OEFA/CCI-ST	15/03/2019	Se siguieron implementando actividades del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas y se recomendó Continúa con el seguimiento de las actividades del Plan de Gestión de Riesgos, aprobar la Estrategia Comunicacional en CI.
11	INFORME N°04-2019-OEFA/CCI-ST	26/04/2019	Se siguieron implementando actividades del Plan de Gestión de Riesgos y se recomendó dar por implementado el SCI en la Entidad y las dos actividades que quedaron pendientes de implementación debían pasar al Plan de Mejora Continua para el presente año.

Actividad 9: Elaborar un informe final respecto a la Implementación del SCI

58. Conforme a lo establecido en la Guía, y conforme a lo señalado en el Numeral II del presente informe, constituía uno de los objetivos del mismo desarrollar el informe final respecto a la Implementación del SCI reportándolo a la Gerencia General, quien preside el CCI, a fin de dar cumplimiento a la actividad 9 de la guía.
59. En atención a ello, se ha recogido en los Números del 12 al 54 la información sobre el proceso de implementación del SCI hasta la fecha, en atención a se tienen las siguientes conclusiones:
- El OEFA ha cumplido con el 100 % de la ejecución de las actividades N° 01, 02, 03, 04, 05, 06,07, 08 y 09 del modelo de implementación del SCI, ordenado en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD y la Guía de Implementación y Fortalecimiento del SCI en todas las entidades.
 - El Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas el OEFA, correspondiente a la actividad N° 7 del modelo de implementación del SCI, se ha implementado en un 97%, habiéndose ejecutado 60 de 64 actividades programadas (se eliminaron dos (02) actividades), quedando pendientes dos (02) actividades, una a cargo de la oficina de Planeamiento y Presupuesto y la otra a cargo de la Coordinación de Gestión Socioambiental.
 - El CCI ha impulsado las acciones de sensibilización, haciendo uso de las actividades de difusión y de capacitación en Control Interno, logrando incrementar la identificación y compromiso entre los trabajadores; sin embargo, es necesario intensificar actividades a través de charlas, videos, reuniones con el personal de las unidades orgánicas, entre otros, que permitirá interiorizar que todos somos parte del SCI.



- La Entidad, cuenta con coordinadores y un equipo de trabajo para el SCI en cada unidad orgánica, quienes fueron capacitados permanentemente en temas de control interno, gestión de riesgos y gestión por procesos.
- La Entidad cuenta actualmente con un "Plan de Gestión de Riesgos" sobre el que se ha desarrollado el seguimiento y monitoreo para su implementación.

60. Asimismo, producto del proceso de Implementación del SCI se recomienda elaborar material de difusión alusivo al avance de implementación del SCI en la Entidad, hecho que permitirá incrementar la identificación de los servidores de la Entidad, toda vez, que los logros en la implementación del SCI en Entidad obedecen también al compromiso de los servidores de las diversas áreas del OEFA.

61. Respecto al cumplimiento de la actividad 10: la retroalimentación en el proceso para la mejora continua del SCI precisar que en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG sobre "*Implementación del SCI en las Entidades del Estado con la finalidad de que las entidades del Estado implementen el SCI*" se determinó que no se continuará desarrollando la misma, por cuanto corresponde se evalúen las implicancias de la referida directiva para la Implementación del SCI.

IV. EN RELACIÓN A LAS IMPLICANCIAS DE LA NUEVA DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

62. El 17 de mayo de 2019 se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "*Implementación del SCI en las Entidades del Estado*", en la cual se proponen cambios sustanciales en cuanto al responsable y a los ejes y pasos a seguir para el proceso de implementación del SCI para las entidades del Sector Público.

En relación a los responsables de la implementación

63. Los Numerales 6.5.1 y 6.5.2 de la Directiva N° 06-2019-CG/INTEG establecen los responsables de la implementación del SCI y sus funciones, conforme al siguiente detalle:

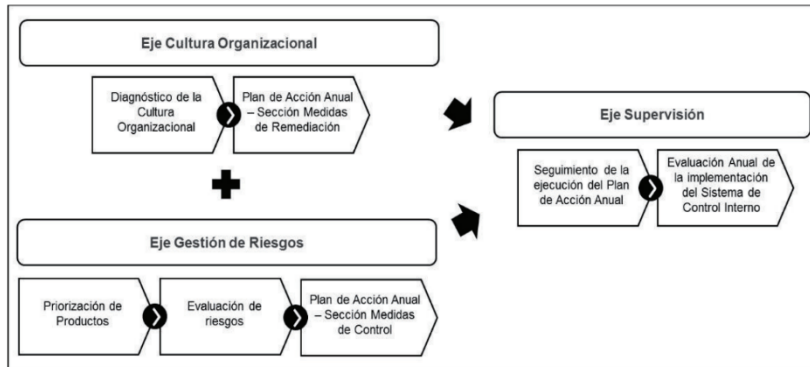
- El/la máxima autoridad jerárquica institucional, en el caso del OEFA, el/la Presidente/a del Consejo Directivo, es el/la responsable de la implementación del SCI, siendo sus funciones: (i) Participar en la priorización y aprobar los productos que serán incluidos en el SCI; (ii) revisar y aprobar los documentos que le remitan en aplicación de la Directiva, (iii) solicitar a la Contraloría los accesos al aplicativo informático del SCI, (iv) ejecutar las acciones que aseguren el registro, en el aplicativo informático del SCI, de la información y los documentos establecidos en la Directiva, (v) utilizar la información del SCI para la toma de decisiones; y, (vi) establecer las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva.
- El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, en el caso del OEFA, el/la Gerente/a General, siendo sus funciones:
 - a) Dirigir y supervisar la implementación del SCI
 - b) Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la Directiva.
 - c) Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la Directiva y remitirlos a la Titular de la Entidad.
 - d) Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno.
- e) De lo antes señalado, se observa que corresponde a su Despacho liderar el proceso de implementación del SCI, en reemplazo del CCI; razón por la cual consideramos pertinente recomendar se convoque a una última sesión del CCI a fin de dar cuenta de lo realizado en el marco de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD y los alcances de lo dispuesto en la

Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, denominada "Implementación del SCI en las Entidades del Estado".

Respecto a los ejes para la Implementación

- f) De acuerdo a lo establecido en el Numeral 62 del presente informe, otro de los cambios sustanciales se verifica en la incorporación de los ejes y pasos a seguir para la implementación del SCI, los que se aprecian en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 02
Implementación del Sistema de Control Interno, según ejes y pasos a seguir



Fuente: Directiva N° 06-2019-CG/INTEG

- g) El Numeral 7.1 de la Directiva, establece que para implementar el SCI, las entidades del Estado deben ejecutar pasos para cada uno de los tres (3) Ejes: (i) Eje de Cultura Organizacional, (ii) Eje de Gestión de riesgos; y, (iii) Eje de Ejecución.
- h) En atención a lo indicado el Eje de Cultura Organizacional; comprende dos (2) pasos: (i) Diagnóstico de la Cultura Organizacional; y, (ii) Plan de Acción Anual (Sección de Medidas de Remediación), los que se detallan en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 3
Eje de Cultura Organizacional



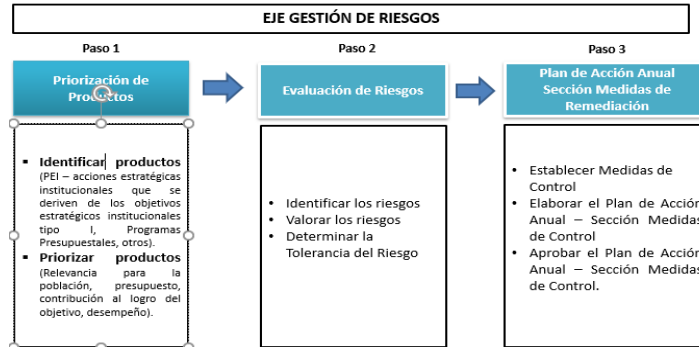
Fuente: Directiva N° 006-2019-CGR/INTEG

El Diagnóstico del Eje de Cultura Organizacional se desarrollará completando el cuestionario, que figura como anexo 1 de la Directiva; precisando que preguntas que resulten con respuesta negativa, se incorporan como acciones del Plan Anual, en la sección de Medidas de Remediación, debiendo designarse a los responsables y el plazo de implementación de las mismas.

- i) Asimismo, el Eje de Gestión de riesgos, que comprende tres (3) pasos: (i) Priorización de Productos; (ii) Evaluación de Riesgos; y, (iii) Plan de Acción Anual (Sección de Medidas de Control), que se pueden apreciar en el gráfico siguiente.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Gráfico N° 4
Pasos para implementar el eje de gestión de riesgos



Fuente: Directiva N° 006-2019-CGR/INTEG

- j) Al respecto, para gestionar los riesgos, luego de identificar los productos será la máxima autoridad jerárquica institucional quien deberán efectuar la priorización de los productos a trabajar en base a los criterios indicados en la Directiva³⁵, se identificarán los riesgos de cada producto seleccionado, se procederá a valorar su probabilidad de ocurrencia y el impacto que podría generar, se determinará la tolerancia al riesgo y finalmente se establecerá medidas de control necesarias, las que deben estar contenidas en el Plan de Acción Anual, de manera progresiva cumpliendo con los plazos establecidos en el cronograma indicado en la Directiva (Ver Numeral 64).
- k) Los productos o acciones estratégicas que se derivan de los objetivos estratégicos que se encuentran en el **PEI del OEFA son cuatro (4)**, de los cuales se sugiere trabajar con el segundo, por estar relacionado con el objetivo misional de la Entidad, pues este objetivo está vinculado con las evaluaciones y fiscalizaciones ambientales, tal como se puede apreciar del siguiente cuadro:

Cuadro N° 09
Objetivos estratégicos del PEI del OEFA

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	
ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (PEI)	<p>"Fortalecer el desempeño del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental" Comprende tres (03) Acciones Estratégicas Institucionales ó Productos.</p> <p>1</p> <p>a) Instrumentos regulatorios estandarizados para el SINEFA b) Seguimiento periódico al cumplimiento de las funciones de las EFA c) Capacidades en fiscalización ambiental fortalecidas en las EFA</p>
	<p>"Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las unidades fiscalizables" Comprende cuatro (04) Acciones Estratégicas Institucionales ó Productos.</p> <p>2</p> <p>a) Evaluación de los componentes ambientales de manera efectiva en las zonas priorizadas. b) Verificación de las obligaciones ambientales priorizadas de forma efectiva en las unidades fiscalizables. c) Fiscalización de las posibles infracciones ambientales de forma efectiva en las unidades fiscalizables. d) Gestión socioambiental oportuna con actores involucrados en actividades de fiscalización ambiental.</p>

³⁵ Por ejemplo, en base a los documentos de gestión, como el Plan Estratégico Institucional – PEI por estar vinculado a los objetivos institucionales estratégicos.

	3	<p>"Modernizar la gestión institucional" Comprende siete (07) Acciones Estratégicas Institucionales ó Productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Defensa jurídica ejercida eficazmente al OEFA. b) Herramientas tecnológicas implementadas para el sistema de fiscalización ambiental en el marco gobierno digital. c) Gestión administrativa efectiva en el manejo de los recursos del OEFA. d) Gestión estratégica y operativa efectiva en el OEFA e) Imagen institucional fortalecida del OEFA f) Gestión del talento humano con enfoque de género fortalecida en el OEFA g) Procesos de gestión documental fortalecidos para el OEFA
	4	<p>"Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres" Comprende una (01) Acción Estratégica Institucional ó Producto.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Gestión eficiente del riesgo de desastres en el OEFA

l) Conforme a lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria de la Directiva, los riesgos identificados en los productos priorizados en el SCI, de manera progresiva se presentarán a la Contraloría a través del sistema que se implementará para dicho fin, conforme al siguiente cronograma:

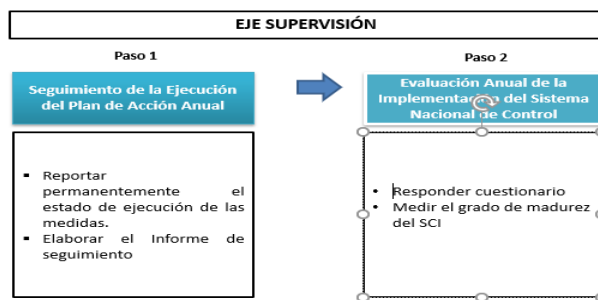
Cuadro N° 10
Productos priorizados, según grupo de entidades

Grupo de Entidades	Número mínimo de productos priorizados según Grupo de Entidades			
	Hasta el 29/11/2019	Del 01/12/2019 Hasta el 30/06/2020	Desde el 01/07/2020 Hasta el 31/12/2020	Desde el 01/01/2021 Hasta el 31/12/2021
Grupo 1 (OEFA)	1	3	4	6
Grupo 2	1	2	3	4
Grupo 3	1	1	2	3

Fuente: Directiva N° 006-2019-CGR/INTEG

m) Por otro lado, el Eje de Supervisión 2, que comprende dos (2) pasos: (i) Seguimiento de la ejecución del Plan; (ii) Evaluación Anual de la implementación del Sistema de Control Interno, los que se pueden identificar con mayor detalle en el gráfico siguiente:

Gráfico N° 05



Fuente: Directiva N° 006-2019-CGR/INTEG

Al respecto, precisar que en el Eje de Supervisión se establece que se deberá continuar con el monitoreo y seguimiento a la implementación del Plan de Acción Anual, evaluación que permitirá identificar las deficiencias del eje de cultura organizacional, sobre las cuales se deberá implementar las medidas de remediación para finalmente realizar la evaluación anual de la implementación del SCI, en base a las indicaciones señaladas en la Directiva.

Sobre los plazos excepcionales de implementación del SCI



- n) De acuerdo a lo dispuesto en la quinta Disposición Complementaria y Transitoria de la Directiva Los pasos establecidos en la Directiva, para la implementación del SCI en la Entidad se deberá realizar bajo la observancia de los plazos excepcionales indicados en la Directiva, tal como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11
Plazos Excepcionales

Entregables	Plazos	Fechas
Diagnóstico de la Cultura Organizacional	Hasta el último día hábil del mes de setiembre de 2019	30/09/2019
Plan Anual de Acción-Sección Medidas de Remediación	Hasta el último día hábil del mes de octubre de 2019	30/10/2019
Plan Anual de Acción-Sección Medidas de Control	El primer producto, hasta el último día hábil del mes de noviembre de 2019.	29/11/2019
	El resto de productos, para los grupos 1 y 2, hasta el último día hábil del mes de abril de 2020	30/04/2020
Primer reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual	Hasta el último día hábil del mes de julio de 2020, con información obtenida con fecha corte al 30 de junio de 2020	31/07/2020

Fuente: Directiva N° 006-2019-CGR/INTEG

V. CONCLUSIONES

Sobre la base de las consideraciones expuestas, se concluye lo siguiente:

1. El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ha cumplido con el 100 % de la ejecución de las actividades N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08 y 09 del modelo de implementación del SCI, ordenado en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD y la Guía de Implementación y Fortalecimiento del SCI en todas las entidades.
2. En el OEFA se ha ejecutado el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas el OEFA, correspondiente a la actividad N° 7 del modelo de implementación del SCI, en un 97%, habiéndose ejecutado 60 de 64 actividades programadas (se eliminaron dos (02) actividades), quedando pendientes dos (02) actividades, una de responsabilidad de la oficina de Planeamiento y Presupuesto y la otra a cargo de la Coordinación de Gestión Socioambiental.
3. El CCI ha impulsado las acciones de sensibilización, haciendo uso de las actividades de difusión y de capacitación en Control Interno, con la finalidad de promover la identificación y compromiso entre los trabajadores; sin embargo, resulta necesario continuar con las mismas, a fin de lograr que los servidores de la Entidad interioricen que todos somos parte del SCI.
4. Se cuenta con coordinadores y un equipo de trabajo para el SCI en cada unidad orgánica, quienes fueron capacitados permanentemente en temas de control interno, gestión de riesgos y gestión por procesos.
5. La Entidad cuenta actualmente con un "*Plan de Gestión de Riesgos*" sobre el que se ha desarrollado el seguimiento y monitoreo para su implementación.
6. Corresponde a la Gerencia General liderar el proceso de implementación del SCI, en reemplazo del CCI, conforme a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "*Implementación del SCI en las Entidades del Estado*".

VI. RECOMENDACIONES

En virtud a los señalado en el presente Informe, se han determinado las siguientes recomendaciones:



- Convocar a Sesión del CCI, a fin de poner de conocimiento del Colegiado sobre la información reportada en el presente informe respecto al estado de Implementación del SCI y sobre los alcances de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, denominada "*Implementación del SCI en las Entidades del Estado*" y proponer que se reconozca a las áreas que han cumplido con implementar el total de actividades propuesta del Plan de Cierre de Brechas.
- Disponer que la Oficina de Relación Interinstitucionales y Atención a la Ciudadanía elabore el material de difusión alusivo al avance de implementación del SCI en la Entidad, a fin de incrementar la identificación de los servidores de la Entidad, toda vez, que los logros en la implementación del SCI en Entidad obedecen también al compromiso de los servidores de las diversas áreas del OEFA.
- Continuar con la buena práctica de aprobar y ejecutar un "*Plan de Sensibilización y Capacitación el Control Interno*", y proseguir con el seguimiento a la sensibilización en control interno que se encuentra incluida en el Plan de Desarrollo de las Personas para el presente año.
- Iniciar el proceso de implementación del SCI, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "*Implementación del SCI en las Entidades del Estado*".

Atentamente,

[EPALOMINOP]

Se adjunta los siguientes documentos en físico y digital:

- Anexo N° 1: Resumen Ejecutivo sobre las acciones efectuadas en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno en el OEFA
- Anexo N° 2: Estado de implementación del Plan Trabajo para el Cierre de Brechas al 2019
- Anexo N° 3: Relación de coordinadores de Control Interno
- Anexo N° 4: Relación de miembros del Equipo de Trabajo de Control Interno



Anexo 1

Resumen Ejecutivo sobre las acciones efectuadas en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno en el OEFA

Fase	Etapas	Actividades	Acciones efectuadas por el OEFA
Planificación	Etapa I: Acciones Preliminares	Suscribir el acta de Compromiso	Se suscribió el Acta de compromiso de la Alta Dirección y las Actas de Compromiso Individual de los servidores con cargos directivos ³⁶ (Anexo A ³⁷)
		Conformar el Comité	Conformación del Comité: Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 102-2013-OEFA/PCD, modificada mediante Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 109-2016-OEFA/PCD y 005-2018-OEFA/PCD (Anexo B) Acta de instalación del CCI: Se firmó en la sesión N° 01-2013, del 27 de agosto 2013, la misma que se puede visualizar en el siguiente link: www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=12113 Reglamento del CCI aprobado: Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 104-2017-OEFA/PCD se aprobó el Reglamento (Anexo C). Sesiones del Comité de Control Interno: Se adjuntan actas de sesión (Anexo D)
		Sensibilizar y Capacitar en Control Interno.	Los Planes de Sensibilización y capacitaciones correspondiente a los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 (Anexo E). Lista de asistencias a las acciones ejecutadas en el marco de los citados Planes de sensibilización y otras acciones de capacitación (Anexo F) Otras acciones de sensibilización, tales como Mailings, videos, pop ups (Anexo G)
	Etapa II: Identificación de brechas	Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI	Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 019-2017-OEFA/PCD del 10 de febrero de 2017, se aprueba el "Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA" (Anexo H).
		Realizar el diagnóstico del SCI	El diagnóstico situacional en la implementación del SCI en el OEFA se encuentra contenido en el Informe N° 218-2017-OEFA/OPP del 09 de octubre de 2017 (Anexo I)
	Etapa III: Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas	Elaborar el Plan de Trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI	El "Plan de Trabajo para el cierre de brechas" se aprobó mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 110-2017-OEFA/PCD (Anexo J)
Ejecución	Etapa IV: Cierre de brechas	Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo	Modificaciones al Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas: Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 072-2018-OEFA/PCD y 102-2018-OEFA/PCD (Anexo K) Ejecución del Plan: Ver Anexo N° 2 "Estado de implementación del Plan Trabajo para el Cierre de Brechas al 2019" (Anexo L)
Evaluación	Etapa V: Reportes de Evaluación y Mejora Continua	Elaborar reportes de evaluación respecto a la evaluación del SCI	Se adjuntan los siete (7) reportes elaborados (Anexo LL)
		Elaborar un informe final	El presente informe contiene el informe final de la implementación del SCI en el OEFA.
		Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI	Esta actividad quedó pendiente de ejecutar.

³⁶ Cabe señalar que, desde el inicio a la implementación del SCI en la Entidad, se han actualizado las Actas de Compromiso y respaldo con la implementación del SCI por parte de la Alta Dirección y los miembros del CCI. Las citadas actas se encuentran debidamente publicadas en el portal web institucional en el siguiente link: www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=4497

³⁷ La mencionada Acta también puede ser visualizada en el siguiente enlace: www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=12113.



Anexo N° 2

Estado de implementación del Plan Trabajo para el Cierre de Brechas al 2019³⁸

N°	Actividad	Área	Detalle del avance de la implementación
NIVEL DE ENTIDAD			
1	Elaborar el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE) 2017-2019.	OTI	Eliminada en razón a la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM del 10 de mayo del presente, la misma que establece la obligación de elaborar un Plan de Gobierno Digital
2	Actualizar el mapa de procesos.	OPP	Aprobado con Resolución N° 012-2018-OEFA/PCD
3	Formular el procedimiento de Elaboración, aprobación, difusión y actualización del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de la Entidad	OPP	Procedimiento contenido en el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de Innovación y Gestión por Procesos, que fue aprobado con Resolución N° 077-2018-OEFA/PCD
4	Elaborar el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos (MGPP) de la gestión logística	OPP	Pendiente de implementación. El Manual fue elaborado, está pendiente de aprobación.
5	Elaborar la Política de Gestión de Riesgos	OTI	Aprobado mediante Resolución N° 001-2018-OEFA/PCD
6	Elaborar el Plan de Gestión de Riesgos	OTI	Aprobado mediante Resolución N° 021-2019-OEFA/PCD
7	Elaborar el Manual de Gestión de Riesgos.		Aprobado con Resolución N° 050-2018-OEFA/PCD
8	Diseñar procedimientos para una adecuada gestión del riesgo.	OPP	Procedimiento incluido en el MGPP de "Innovación y Gestión por Procesos" el mismo que fue aprobado con Resolución N° 077-2018-OEFA/PCD
9	Programar acciones de capacitación relacionadas con la Gestión de Riesgos, en el marco del Plan de Desarrollo de Personas del OEFA 2018.	OPP	Las capacitaciones que han estado programadas en el PDP del OEFA en temas de Gestión de Riesgos se llevó a cabo el 04, 06, 11 y 13 de setiembre del presente año, la misma que ha sido organizada por la unidad de gestión de Recursos
10	Mantener actualizado el inventario de riesgos en una matriz de riesgos por procesos.	OPP	Se mantiene actualizado el inventario de riesgos.
11	Diseñar un programa de tratamiento de riesgos	OTI	Mediante Resolución N° 077-2018-OEFA/PCD se aprobó el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos "Innovación y Gestión por Procesos", en el cual se incluye el Procedimiento de Gestión del Riesgo. En dicho procedimiento, se establecen las orientaciones para determinar el programa de tratamiento de riesgos.
12	Elaborar lineamientos en materia de integridad y ética pública en la Entidad	OTI	Se aprobó el Código de Ética con Resolución N°123-2018-OEFA/PCD, adicionalmente se cuenta con "Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos 2018-2019" aprobado con Resolución Ministerial N° 025-2018-MINAM, la que constituye un instrumento de política sectorial en apoyo del fortalecimiento del Sector Ambiente.
13	a) Difundir el Plan Anticorrupción y Promoción de la Ética 2017 del Organismo de Evaluación y Fiscalización del Ambiente-OEFA b) Establecer procedimientos de comunicación para conocer situaciones de conducta que den indicios de corrupción	PCD	a) Se difundió mediante capacitaciones a nivel de administración, charlas, se capacitó al área de adquisiciones y contrataciones, a la ST de los procedimientos administrativos disciplinarios, servidores del OCI. b) Se implantó un canal de quejas denuncias y reclamos y quejas virtual; estableció procedimientos de comunicación para conocer situaciones de conductas que de indicios de corrupción, aprobado con Resolución N°082-2017-OEFA/SG.
14	a) Reporte de los factores externos e internos que afectarían al SCI. b) Formular y mantener actualizada la matriz de factores externos e internos que ante cualquier cambio afectarían los procesos operativos de la entidad y al SCI. c) Implementar medidas para la consideración de la citada matriz en la gestión institucional."	OTI	Se cumplió con elaborar el mencionado reporte, que fue presentado en la sesión N° 05-2018-CCI.

³⁸ El Plan para el cierre de brechas se aprobó a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 110-2017-OEFA/PCD, modificado por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 072-2018-OEFA/PCD y 102-2018-OEFA/PCD.



15	a) Identificar los puestos claves sujetos a riesgos de fraude en la entidad. b) Establecer medidas para asegurar que los y procedimientos institucionales, incluyan disposiciones para mitigar el riesgo de ocurrencia de fraude en la	OAD	luego de la aprobación del CAP Provisional, se han identificado un total de 12 cargos de confianza (E.C) que estarían sujetos a riesgos de fraude.
16	Elaborar el manual de perfil de puestos.	URH	Aprobado mediante Resolución N° 06-2019-OEFA/GEG
17	Evaluar la segregación de funciones en el proyecto piloto de evaluación de desempeño en el que participa el OEFA, bajo el liderazgo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR.	OAD	Se ha cumplido con evaluar la segregación de funciones en el rol de los actores y/o áreas que intervienen en el ciclo de Gestión de Rendimiento, de conformidad al detalle que se señala en el memorando N°583-2018-OEFA/OAD-URH.
18	Proponer la Incorporación en la Directiva de Ejecución Presupuestaria y/o el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos (MGPP), según corresponda, un capítulo sobre evaluación costo-beneficio que se debe aplicar sobre aquellas actividades de control que se requieren establecer para mitigar los riesgos en materia presupuestaria del OEFA.	OPP	Se ha cumplido con proponer la incorporación de "El tema de evaluación del Costo-beneficio, en el Manual de Gestión de Proceso y Procedimientos (MGPP) de la gestión Logística, tal como se indica en el Memorando N° 774-2018-OEFA/OPP-RP
19	Elaborar el Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	OTI	Se aprobó por unanimidad el nuevo Plan de Implementación del SGSI, en la sesión de comité de seguridad de la información N° 03-2018, tal como lo indica en el Informe N°500-2018-OEFA/OTI.
20	Mantener en reserva el nombre, las fechas e itinerarios del personal que realizarán verificaciones, conciliaciones y/o arqueos (supervisiones inopinadas) en las ODES	UFI	En los requerimientos realizados a través del SIGA y STD, NO se están consignando los nombres, fechas e itinerario de los supervisores, a fin de que dicha información no se filtre a las ODES, solo se consigna la palabra RESERVADO, con lo cual se mantiene en secreto la identidad del supervisor y el lugar a ser inspeccionado, tal como se indica en el Memorando N° 166-2018-OEFA/OAD-UFI.
21	Realizar la programación trimestral de inventarios físicos, así como de las verificaciones, conciliaciones y arqueos de bienes	UAB	Mediante Informe N° 004-2018-OEFA-UAB/CP, se pone de conocimiento el cronograma de Actividades de Inspección Física y Conciliación del Inventario de Bienes Muebles de las ODES. Con respecto a Lima, se tiene que los inventarios se realizan anualmente conforme al del Reglamento de la Ley N° 29151
22	Elaborar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	OTI	Eliminada en razón a la Resolución Ministerial 119-2018-PCM del 10 de mayo del presente, la misma que establece la obligación de elaborar un Plan de Gobierno Digital
23	Actualizar el Plan de Sensibilización sobre el uso de tecnologías de la información	OTI	Se Actualizó y se remitió a Presidencia del Comité de Control Interno el Plan de Capacitación y Sensibilización en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación del OEFA, tal como se indica en el Memorando N° 057-2018-OEFA/OTI.
24	Verificar el uso de licencias y autorizaciones de los diversos programas informáticos en el OEFA y emitir reportes periódicos sobre el estado situacional de los mismos	OTI	Con Informe N° 295-2017-OEFA/OTI/VMEP el gestor de soporte, Víctor Estrella informa a la jefatura de la OTI el inventario del software institucional vigente actualizado.
25	Formular normas o procedimientos para regular requerimientos de sistemas de la información	OTI	Se ha elaborado el procedimiento "Atención de requerimientos de TI – PE030201" del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos - MGPP del "Proceso de Tecnologías de la Información", que contiene la ficha de indicador, los formatos y registros.
26	Implementar el proceso general de gastos en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa.	OTI	El SIGA entró en operación en noviembre del 2018, tal como se informara en el Memorando N° 467-2018-OEFA/OTI, que adjunta el Informe N° 521-2018-OEFA/OTI
27	Implementar un registro de revisión y mejoras de manera preventiva a los sistemas de información para detectar errores y oportunidades de mejora.	OTI	Se ha desarrollado los siguientes procedimientos: PA030203 de "Desarrollo de Software" y el PA030103 "Aseguramiento de Calidad (QA) de TI", los que se encuentran contenidos en el proyecto de su Manual de Procesos y Procedimientos, tal como lo indican en Memorando N°482-2018/OEFA/OTI.
28	Elaborar reportes de evaluación continua y permanente de los componentes de control interno	OPP	La evaluación continua a los componentes de control se está realizando a través de los reportes trimestrales, como el Reporte de Evaluación Trimestral.



29	a) Desarrollar un cronograma anual de seguimiento a la efectividad de los procedimientos de la Entidad. b) Elaborar informes trimestrales de seguimiento a la efectividad de los procedimientos de la Entidad	OPP	El Seguimiento a la verificación de la efectividad de los procedimientos estratégicos se empezó con el proceso estratégico (innovación y gestión por procesos) y el proceso de apoyo (asesoría jurídica). Asimismo, adjunta el "Cronograma Anual-Verificación de la Efectividad de los Procedimientos del Proceso de Innovación y Gestión por Procesos" el mismo que se dará inicio desde el próximo año; según se indica en el Memorando N° 20-2018-OEFA/OPP-OMC.
30	a) Diseñar mecanismos de reporte para que todo personal de la Entidad pueda canalizar y/o informar (de forma anónima o identificándose) deficiencias de control observadas en el desempeño de sus funciones. b) Difundir en toda la Entidad, los mecanismos de reportes establecidos.	OPP	Se solicitó a la OTI, proceda a crear un correo institucional, que servirá como buzón electrónico, con el fin que todo el personal de la Entidad pueda informar acerca de alguna deficiencia de control que puedan observar durante el desempeño de sus funciones. Al respecto, OTI creó el correo "recomendacionessci@oeffa.gob.pe", el mismo que se difundió a todos los colaboradores de la entidad mediante un mailing.
31	Establecer disposiciones para la autoevaluación de los procesos por sus responsables, así como para la gestión y supervisión continua del control interno de la Entidad.	OPP	Las disposiciones de autoevaluación y mejora continua de los procesos de la entidad, incluyendo los procedimientos PE020201 (Control de Documentos y registros) y PE020202 (Gestión de No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas que se encuentra contenido en el MGPP del proceso de Innovación y Gestión por Procesos, el mismo que fuera aprobado mediante Resolución N° 077-2018-OEFA/PCD.
NIVEL DE PROCESOS CRÍTICOS			
1	Diseñar en coordinación con la Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía, la Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos) y la Oficina de Tecnologías de la Información una estrategia comunicacional para difundir los alcances del PEI.	OPP	Se diseñó con ORI un afiche que contenía el Marco Estratégico vigente del OEFA, fue distribuido en todas las Oficinas del OEFA y sus ODES. Asimismo, se coordinó con OTI para publicar dicho afiche en los equipos del personal de la entidad al iniciar su trabajo.
2	Mantener actualizados los procedimientos para la determinación de las metas físicas y presupuestarias en cada año fiscal.	OPP	Se cumplió con actualizar los procedimientos para la programación física presupuestal, el cual comprende un atapa de asistencia técnica hacia las áreas, a fin de determinar sus actividades y metas físicas para posteriormente identificar, determinar los bienes y servicios y el presupuesto requerido para su ejecución.
3	a) Intensificar acciones de capacitación a los coordinadores de metas sobre los alcances de las directivas y el uso de los instrumentos de seguimiento y evaluación. b) Generar evaluaciones participativas con los tomadores de decisiones (Directores, Responsables, etc) para establecer acciones que impulsen la gestión institucional. c) Desarrollar una propuesta de procesos y procedimientos de planeamiento y presupuesto que facilite el diseño de un sistema integrado.	OPP	a) El 17 de julio se llevó a cabo el taller de seguimiento del POI 2018 y reprogramación POI 2018 en Aplicativo CEPLAN b) A Partir del 11 de setiembre 2018 se tiene programando la reunión de trabajo con los directores y jefes del OEFA, referida a los avances de metas física y presupuestales del POI al mes de agosto; así como las proyecciones de metas al cierre del 2018. c) el proceso y procedimiento de planeamiento y presupuesto se encuentra en su MGPP.
4	Ejecutar entrenamiento al personal de la Dirección de Evaluación Ambiental en relaciones comunitarias que permita el acercamiento con las comunidades.	DEAM	El entrenamiento al personal en relaciones comunitarias, se ha efectuado mediante la Capacitación en "Gestión Estratégica de Relaciones Comunitarias", como se indica en el Memorando N° 2087-2017-OEFA/DE
5	Solicitar acceso permanente a las carpetas compartidas que maneja la Dirección de Supervisión donde se encuentra los informes de: Instrumentos de Gestión Ambiental, Reportes de Gestión Ambiental de los Administrados, Reportes Públicos de la Dirección de Supervisión, Informes de Ensayos de los análisis de laboratorio de los puntos de monitoreos realizados durante las supervisiones, Lista actualizada de administrados e información georeferenciada de las zonas de operación y áreas de influencia.	DEAM	Se solicitó y se dio acceso a los sistemas INAPS y RIA, en los cuales se encuentran los informes de: Instrumentos de Gestión Ambiental, Reportes de Gestión Ambiental de los Administrados, Reportes Públicos de la Dirección de Supervisión, Informes de Ensayos de los análisis de laboratorio de los puntos de monitoreos realizados durante las supervisiones, Lista actualizada de administrados e información georeferenciada de las zonas de operación y áreas de influencia, lo que se indicó en el Memorando N° 2087-2017-OEFA/DE.
6	Consolidar los requerimientos recurrentes de solicitudes de embarcaciones y evaluar su inclusión en el presupuesto anual de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas.	DS	La OAD indicó mediante Informe N° 322-2017-OEFA-OA-LOG, que corresponde que los servicios de transporte en embarcaciones menores requeridos por la Dirección de Evaluación y la Dirección de Supervisión sean atendidos por otros mecanismos que no necesariamente son los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.



7	Establecer una estrategia de contratación entre la Dirección de Supervisión Ambiental en energía y Minas y la Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración para considerar los laboratorios que cumplen con las condiciones para el análisis de emisiones atmosféricas	DS	La DESEM comunica que Se han realizado varias reuniones y validaciones con el equipo de UAB, lo que ha permitido que se genere una mejor estrategia en la elaboración del requerimiento y atención para la contratación del servicio de muestreo, medición y análisis de emisiones atmosféricas.
8	Elaborar un acta o memorando por parte de la Dirección de Supervisión Ambiental de Energía y Minas, solicitando a la Oficina de Tecnologías de la Información, la mejora en el tiempo de interfase entre los aplicativos del Sistema Integrado de información Ambiental (SIIA) y la Información Aplicada a la Supervisión (INAPS)	DS	La responsable de Sistematización y Gestión de Proceso comunicó las acciones realizadas con la OTI para mejorar el tiempo de sincronización entre los sistemas SIIA e INAPS, para ello se elaboró un acta que incluye un acuerdo sobre la mejora de la sincronización entre ambos sistemas.
9	Solicitar a los certificadores los instrumentos de gestión ambiental cuarenta y cinco (45) días previos a elaborar el Plan de Supervisión.	DS	Con Oficios N° 4404-2017-OEFA/DS y 4458-2017-OEFA/DS, Se solicitó al Ministerio de Energía y Minas y al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles que remita al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, los instrumentos de gestión ambiental aprobados a favor de los titulares que pertenecen al estado de gran y mediana minería.
10	Solicitar a Secretaría General el acceso a la base de datos de SUNARP y RENIEC, para las coordinaciones de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas	DS	Se solicitó a la SG el acceso a la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, a fin de obtener información pertinente de -nombre, unidad, transferencias de establecimientos, u otros- de las personas (natural o jurídica) que realizan actividades bajo el ámbito de fiscalización ambiental del OEFA.
11	Coordinar con la Academia de Fiscalización Ambiental para brindar asistencia técnica a los supervisores	DS	Se solicitó a la Coordinación General de Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental se desarrolle en el primer trimestre del 2018, la capacitación en cuanto a seguridad y salud ocupacional de los supervisores del listado adjunto al Memorandum N° 8715-2017-OEFA/DS
12	Elaborar un informe que describa la necesidad del uso de los equipos de protección personal – EPP (según estándar)	DS	Se describió la necesidad del uso de los equipos de protección personal – EPP en el Informe N° 1140-2017-OEFA/DS-Min que fue remitido a la OAD.
13	Elaborar una CREDENCIAL, que tenga carácter permanente y que contenga la firma del Director de Supervisión Ambiental en Energía y Minas; Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas y Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios que se aplicarán a las supervisiones regulares y especiales (emergencias)	DS	Mediante Memorando N° 1463-2018-OEFA/DSAP, La Directora de la DSAP informa con Memorando N° 1463-2018-OEFA/DSAP que ha procedido con la elaboración y entrega gradual de credenciales al personal que realiza acciones de supervisión directa, conforme con los listados que adjunta. -Mediante Memorando N° 2919-2018-OEFA/DSEM, la Directora de DSEM, indica que ha cumplido con implementar la presente actividad, por lo cual remite las listas de entrega de las credenciales a todos los supervisores de su dirección.
14	Elaborar en conjunto con la Responsable de Logística de la Oficina de Administración una propuesta de contratar servicios de laboratorios móviles u otras opciones, para realizar análisis agua para la cuantificación de coliformes.	DS	Se informa que se ha desestimado la contratación de laboratorios móviles dado que el Inacal actualmente requiere una dirección fija para conceder la acreditación, en tal sentido se vieron otras opciones. Se ha añadido al requerimiento de análisis de agua del periodo 2017, el análisis de cuantificación de coliformes por cada coordinación, el mismo tuvo como resultado la firma del contrato N° 38-2017-OEFA el 27 de setiembre del 2017, según se informa con Mediante Memorando N° 896-2018-OEFA/DSEM.
15	1) Establecer metas físicas anuales (expedientes) en función de las metas físicas de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, con la finalidad de evitar sobrecargas y retrasos en la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos (por expedientes próximos a prescribir y la atención oportuna de las medidas administrativas). 2) Reunión de coordinación y revisión de la planificación anual para el seguimiento y corrección. 3) Comunicar mensualmente a la Oficina de Administración las deficiencias con el nuevo servicio Courier que se contrate.	DFAI	Mediante memorando N° 554-2018-OEFA/DFAI del 01 de febrero del 2018, la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos comunica: 1) se llevaron a cabo reuniones de coordinación con la DS para una mejor planificación anual de metas físicas de la DFAI. b. El 4/12/2017 se realizó una reunión interna con representantes de la DS, a mejor planificación anual de las metas físicas en el cual se trató sobre lo siguiente: i) información que debe proveer la DFAI a la DS, ii) Información que debe proveer la DS a la DFAI y iii)



			Cronograma de reuniones de coordinación 2018. Para mayor detalle ver Acta de reunión interna del 4/12. c. El 27/12/2017 con Memorando N° 13-2017-DFAI se comunicó al responsable del Trámite Documentario y Archivo, el registro de incidencias en las notificaciones del nuevo servicio del Courier.
16	Solicitar la incorporación en los contratos con terceros (renovaciones y nuevos) una cláusula de preaviso a OEFA de 30 días que le permitan a la Dirección de Fiscalización y Aplicación de incentivos el inicio de nuevas contrataciones.	DFAI	Se solicitó a la OAD, mediante el Informe N° 106-2017-OEFA/DFSAI la incorporación en los contratos de terceros (renovaciones y nuevos) de las cláusulas de preaviso a OEFA de 30 días para la resolución del contrato, que permita a la DFAI el inicio de nuevas contrataciones.
17	Establecer una directiva que contenga los lineamientos para el seguimiento y verificación de las medidas administrativas por parte de las Direcciones de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productiva y Direcciones de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios	DFAI	Se ha cumplido con establecer el proyecto de directiva denominado "Lineamientos para el seguimiento y verificación del cumplimiento de medidas administrativas dictadas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)", el mismo que se ha estado implementado durante el 2018.
18	Solicitar la evaluación de un sistema integrado que permita la interrelación de toda la información que requieren la Direcciones de Línea del OEFA (Dirección de Evaluación Ambiental, Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas, Dirección de Fiscalización Ambiental en infraestructura y Servicios, Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental y Dirección de Fiscalización y Aplicación de incentivos) para lograr la verificación oportuna de las medidas administrativas	DFAI	Se solicitó con Memorando N°804-2017-OEFA/DFSAI a la Jefa de la OTI, evalúe la posibilidad de implementar un sistema integrado de formación que permita la interrelación de la Información de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos con la Dirección de Supervisión y Dirección de Evaluación.
19	Establecer un protocolo o procedimiento detallado en el cual se identifique el flujo de coordinación e información entre la Coordinación de Gestión Socioambiental y los órganos de línea (Dirección de Evaluación, Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas, Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios, Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental y Dirección de Fiscalización Sanción y Aplicación de Incentivos), Oficinas Desconcentradas y otros.	CGSA	Pendiente de implementación. Se ha formulado el MGPP Socio Ambiental, el cual contiene el procedimiento que identifique el flujo de coordinación solicitado. El MGPP está pendiente de aprobación.
20	Iniciar la Implementación del nuevo "Sistema Informático de Gestión Integral de Denuncias Ambientales" para el Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales que tenga como funcionalidad registrar las denuncias Ambientales de manera completa para el correcto trámite, incluyendo la modificación de las reglas de atención de denuncias ambientales	SINAD A	La OTI comunicó mediante Informe N°633-2018-OEFA/OTI el inicio de la implementación del sistema informático del SINADA en el mes de noviembre.
21	Realizar asistencias técnicas dentro de un plan de adiestramiento, enmarcado en la normativa legal de la Ley de Contrataciones y su Reglamento (Vigente), así como todos aquellos aspectos técnicos para elaborar Términos de Referencias y/o Especificaciones Técnicas, dirigidas a todos los Coordinadores Logísticos ubicados en las Direcciones, Coordinaciones, Oficinas o área usuarias del OEFA.	UAB	Mediante Informe N°1444-2017-OEFA-OA/LOG de fecha 14 de diciembre 2017, se evidencia el desarrollo de las asistencias técnicas a los coordinadores logísticos de los órganos del OEFA
22	Asignar a los diferentes Coordinadores Logísticos ubicados en las Direcciones, Coordinaciones, Oficinas o áreas usuarias del OEFA acceso de lectura al archivo de la Hoja de Control del Plan Anual de Contrataciones, administrada por la Responsable de Logística de la Oficina de Administración.	UAB	Mediante Memorando Circular N° 202-2017-OEFA-OA, se evidencia que los coordinadores logísticos tienen acceso de lectura al archivo de la hoja de control del Plan Anual de Contrataciones
23	Ejecutar capacitaciones constantes a los Asistentes Administrativos o personal encargado dentro de las diferentes Direcciones, Oficinas, Coordinaciones o áreas usuarias sobre la correcta elaboración de los requerimientos para solicitar viáticos para las comisiones de servicios y el correcto cumplimiento de la Directiva referida a la solicitud de viáticos	UFI	El 7 y 8 de setiembre de 2017 se realizó la Capacitación a todos los jefes de las ODES, en temas de otorgamiento y rendición de viáticos/ Ejecución, rendición y reembolsos de cajas chicas, como se indica en el Memorando N° 166-2018-OEFA/OAD-UFI.



24	Solicitar a la Oficina de Tecnologías de la Información implementar el Sistema de conciliación de multas - CONMUL	UFI	Mediante memorando N°2604-2017-OEFA-OA del 05 de setiembre, se comunica que se ha requerido la actualización del CONMUL
25	Gestionar con los bancos la mejora del sistema de recaudación	UFI	Se suscribió un contrato privado de locación de servicios denominado "Facilitador Transaccional de recaudaciones - CLOUD" con la Asociación de Bancos del Perú (ASBANC). Con el inicio de la ejecución del contrato, se tendrá acceso en línea de las transacciones realizadas en los bancos y agentes de recaudación afiliados al servicio FTR-CLOUD.
26	Brindar asistencia técnica a los Coordinadores de Planeamiento y Presupuesto asignados en las diversas áreas usuarias (Direcciones, Oficinas, Coordinaciones) con respecto a los clasificadores de gasto	UFI	El 7 y 8 de setiembre de 2017 se realizó la Capacitación a todos los jefes de las Oficinas Desconcentradas, en temas de otorgamiento y rendición de viáticos/ Ejecución, rendición y reembolsos de cajas chicas, tal como se indicara en el Memorando N° 166-2018-OEFA/OAD-UFI.
27	Elaborar y ejecutar planes de asistencia técnica relacionados al uso y manejo de la caja chica para todo el personal de las Oficinas Desconcentradas a nivel nacional de forma continua durante todo el año y realizando evaluaciones periódicas, para asegurar la lectura de la directiva relacionada con el uso y manejo de la Caja Chica, por parte del personal encargado de las Cajas Chicas en las Oficinas Desconcentradas y en Lima.	UFI	El 7 y 8 de setiembre de 2017 se realizó la Capacitación a todos los jefes de las Oficinas Desconcentradas, en temas de otorgamiento y rendición de viáticos/ Ejecución, rendición y reembolsos de cajas chicas, tal como se indicara en el Memorando N° 166-2018-OEFA/OAD-UFI.
28	Concretar la contratación y planificación del proyecto de implementación del nuevo Sistema de Registro, Seguimiento y control de Multas en el OEFA	UFI	Se firmó el Contrato N° 019-2018-OEFA, por el cual se contrata el "Servicio para la implementación del Sistema de Registro Seguimiento y Control de Multas en el OEFA, también se hace llegar el Plan de Gestión para la Implementación del Sistema de Registro Seguimiento y Control de Multas en el OEFA
29	Adaptar e Implementar la Norma Técnica Peruana N°12207 - Ciclo de vida de desarrollo de software	OTI	Se ha desarrollado el procedimiento: PA030201 "Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información", que se encuentra adaptado a la NTP ISO/IEC 12207 y se encuentran comprendidos en su proyecto de MGPP.
31	Formalizar mediante un instructivo interno la obligatoriedad del uso de la herramienta de control de versiones por parte de las áreas de Desarrollo, Calidad e Infraestructura	OTI	Se ha elaborado, aprobado y comunicado el procedimiento denominado PA030201 "Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información", dentro del cual se encuentra comprendido el Instructivo de desarrollo de software.
32	Concretar la Contratación Administrativa de Servicios - CAS para un Coordinador General de Tecnologías de la Información y un Administrador de Operaciones - Especialista II	OTI	- A través del proceso de convocatoria CAS N° 370-2017 se convocó al coordinador General de TI, lográndose cubrir la plaza con el Ing. Zico Alexis Yacila Espinoza. -Se convocó el proceso CAS N° 123-2018 para de servicios de un Especialista II Administrador de operaciones, resultando el candidato ganador el Ingeniero Alberto Vidal.
33	Elaborar un lineamiento para establecer la información necesaria que deben contar los expedientes que son derivados al Tribunal de Fiscalización Ambiental como consecuencia de un recurso de apelación.	TFA	Se elaboró y aprobó el "Lineamiento para establecer la información necesaria que deben contar los expedientes que son derivados del Tribunal de Fiscalización Ambiental como consecuencia de un recurso de apelación", tal como se indica en el Memorando N° 1167-2018-OEFA/TFA-ST.

**Anexo N° 3**
Relación de coordinadores de Control Interno

N°	ÁREA	DOCUMENTO			COORDINADOR
		FECHA	TIPO	N°	
1	Gerencia General	30/01/2019	MEMO	015	Fiorella Torres Pasiche
2	Oficina de Tecnologías de la Información	21/01/2019	MEMO	013	Blanca Valverde Poma
3	Oficina de Asesoría Jurídica	22/01/2019	MEMO	016	Edison Vicente Chalco Cangalaya
4	Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía	23/01/2019	MEMO	18	Emilia Figueroa Castañeda
5	Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos	22/01/2019	MEMO	192	Karla Baños Alcalde
6	Tribunal de Fiscalización Ambiental	08/03/2019	MEMO	160	Diego Alonso Rebaza Díaz
7	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	31/05/2019			Jonathan Ivan Rodriguez Abanto
8	Oficina de Administración	21/01/2019	MEMO	048	Rocio Arizaga Forno
9	Dirección de Evaluación Ambiental	24/01/2019	MEMO	057	Roxana Ucharima Palomino
10	Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas	22/01/2019	MEMO	085	Roxana Paz Cárdenas
11	Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas	29/01/2019	MEMO	118	Sayda Chávez Luna
12	Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios	08/05/2019	Mail		Edmundo Huerta Barrón
13	Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	25/01/2019	MEMO	023	Yanina Olinda Rojas Sánchez
14	Coordinación de Oficinas Desconcentradas	21/01/2019	MEMO	76	Rocío del Pilar Torres Portilla
15	Coordinación de Trámite Documentario y Archivo	15/02/2019	MEMO	012	Albert Mija Hernández
16	Unidad Coordinadora del Programa de Inversión de Calidad Ambiental	26/06/2019	MEMO	078	Wilson Andrés Miranda Fournier

**Anexo N° 4**
Relación de miembros del Equipo de Trabajo de Control Interno

N°	AREA	DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN			TITULARES	ALTERNOS
		FECHA	TIPO	N°		
1	Gerencia General	30/01/2019	MEMO	015	Fiorella Torres Pasiche	Kelly Neyra Llanos
2	Oficina de Tecnologías de la Información	21/01/2019	MEMO	013	Magaly Rosa Mendoza Romero	Zico Alexis Yacila Espinoza
3	Oficina de Asesoría Jurídica	22/01/2019	MEMO	016	Edison Vicente Chalco Cangalaya	Natali Wong Chero
4	Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía	23/01/2019	MEMO	18	Emilia Figueroa Castañeda	Martín Miguel Garzón Herrera.
5	Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos	15/04/2019	MEMO	679	Gina Lavalle Giannoni	Christian Mirez Meza
6	Tribunal de Fiscalización Ambiental	08/03/2019	MEMO	160	Beatriz Peltroche Zeña	Carlos Gustavo Vélez Rivero
7	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	31/05/2019	MEMO	048	Julio Castillo Correa	Silvia Bozzeta Delgado
8	Oficina de Administración	16/02/2018	MEMO		Luis Alberto Díaz Rodríguez	John Hermoza Araujo
9	Dirección de Evaluación Ambiental	24/01/2019	MEMO	057	Roxana Ucharima Palomino	Heidy Flores Pacheco
10	Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas	22/01/2019	MEMO	085	Juan Carlos Neira Campos	Katya Riolo Velásquez
11	Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas	29/01/2019	MEMO	118	Sayda Chávez Luna	Rensenbrin Zárate Amaro
12	Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios	08/05/2019	Mail		Carmen Novella Lescano	Daniel Enrique Rado Arenas
13	Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	25/01/2019	MEMO	023	Juan Carlos Castro Vargas	Claudia Oscco Gaspar
14	Coordinación de Oficinas Desconcentradas	08/05/2019	Mail		Rocío del Pilar Torres Portilla	Daisy Abigahil Gutierrez Fernández
15	Coordinación de Tramite Documentario y Archivo	15/02/2019	MEMO	012	Lennart Mendoza Marcelino	César Pérez-Albela Stuart
16	Unidad Coordinadora del Programa de Inversión de Calidad Ambiental	26/06/2019	MEMO	078	Wilson Andrés Miranda Fournier	Mónica del Rosario Bellido Pebes

**Anexo N° 01**

Anexo A: Se encuentra en el Acta N° 01-2013-CCI, en el file de Actas 2013 al 2015 y 2016 al 2019.

Anexo B: Se adjunta copia de Resolución N° 109-2018-OEFA/PCD y Resolución N° 005-2018-OEFA/PCD, las mismas que también se pueden visualizar en el siguiente enlace:
<cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/223458/RES-109-2016-OEFA-PCD.pdf>

Anexo C: Se adjunta copia de Resolución N° 104-2018-OEFA/PCD

Anexo D: Todas las Actas se encuentran en los dos files de Actas:

☞ 2013 al 2015

☞ 2016 al 2019

Anexo E: Todos los Planes de Sensibilización se encuentran en el file de Sensibilizaciones

Anexo F: Las listas de Asistencia se encuentran en el file de Sensibilizaciones

Anexo G: Se adjunta correos electrónicos por medio del cual se dio a conocer otras acciones de sensibilización,

Anexo H: Se adjunta Resolución N° 019-2017-OEFA/PCD

Anexo I: El Informe N° 218-2017-OEFA/OPP del 09 de octubre de 2017, se puede apreciar en el siguiente enlace:
www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=26393

Anexo J: Se adjunta Resolución N° 110-2017-OEFA/PCD

Anexo K: Se adjuntan las Resoluciones:

☞ N° 072-2018-OEFA/PCD

☞ N° 102-2018-OEFA/PCD

Anexo L : Ver Anexo N° 02

Anexo LL: Los Reportes de Evaluación Trimestral se encuentran en el file de Anexos al cual se adjunta un CD conteniendo las respectivas evidencias de cada reporte.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 00674633"



00674633